



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO Ref. MOPC-DAF-CM-2025-0072 DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE PARA la "ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MOPC, PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las dos y veintiséis de la tarde (2:26 p.m.), del jueves once (11) de diciembre del 2025, actuando de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual General de Procedimientos Ordinarios, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

UNICO: CONOCER Y APROBAR: El Documento Base, la modalidad de contratación mediante Compra Menor y el lanzamiento del proceso para la **ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MOPC, PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.**

I) SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, se establece que:

"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

- 1) *¡La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;*
- 2) *La aprobación de los pliegos de condiciones (...)"*

CONSIDERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar."*



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Aplicación No. 416-23: *“De las compras menores. Este procedimiento podrá utilizarse para adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas”*.

II) DE LA UNIDAD REONSABLE DEL PROCESO.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Aplicación No. 416-23: *Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante.*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo II del artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 416-23: *Ningún procedimiento de contratación podrá ser iniciado ni convocado si no se dispone de la respectiva certificación de apropiación presupuestaria.*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el Manual General de Procedimientos Ordinarios de contratación pública serán iniciadas con un acto emitido, a través del cual se ordene dar inicio al procedimiento, en su numeral 3.1.2.7: *“Una vez el órgano responsable haya verificado el cumplimiento de todas las actividades previstas en la fase de preparación, debe emitir el acto administrativo de aprobación del pliego de condiciones e inicio de la fase de convocatoria del procedimiento”*.

CONSIDERANDO: Que el Manual General de Procedimientos Ordinario de contratación pública, en su numeral 3.1.3 establece que *Esta fase inicia con la publicación de la convocatoria a presentar ofertas y las bases de la contratación generada a través del SECP y el portal web de la institución contratante. Durante la convocatoria, se realiza la publicidad del procedimiento de contratación, así como el envío de las invitaciones.*

CONSIDERANDO: Que el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES MOPC**, debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que, en fecha diecisiete de (17) de noviembre del año dos mil veinticinco 2025, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el oficio No. DAF-0908-2025- de fecha (06) de Noviembre del 2025, a través del cual Sra. Carolina Sánchez, en su calidad de Directora administrativa del MOPC, solicita un proceso de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA USO EN LOS**



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MOPC, PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.

RESULTA: Que, en esas atenciones, en fecha (17) de noviembre del año 2025, mediante el oficio DCC-0959-2025, el Lic. Enmanuel Álvarez, Director General de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, del MOPC, solicita al Sr. Jaime Thomas Cano, Encargado de Presupuesto Financiero del MOPC, la reserva de los fondos mediante la certificación para el rubro clasificada bajo la actividad comercial: actividad comercial: **31210000-Pinturas y bases y acabados**, por un monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$1,854,127.80)**,

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, el presupuesto del procedimiento de que se trata tiene un monto total de **(RD\$1,854,127.80)**, comprobándose de que el MOPC dispone la debida apropiación de fondos para dar inicio al procedimiento mediante Compra Menor.

RESULTA: Que, por consiguiente, fue ponderado por la Dirección financiera y el Comité de Compras designaron como peritos, de acuerdo con la especialidad y conocimientos en la materia que le ocupa, a los siguientes empleados del MOPC: Jose Miguel Félix Jiménez, Perito técnico; Ing. Yvelisse Almazar, Perito técnico; Ing. Erik Joel Almánzar, Perito técnico; Mery Mejía Lebrón, Perito legal; señora Viviana Paulino, Perito financiero.

VISTO: El Oficio No. DAF-0908 d/f/06 noviembre /2025, emitido por el Lic. carolina Sánchez, directora administrativa.

VISTO: El Oficio No. DCC-0959 d/f/ 17 noviembre /2025, emitido por el Lic. Enmanuel Selman, Director de la UOCC, solicitar los fondos del procedimiento

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto núm. 416-23, emitida en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que establece el Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El expediente para la "adquisición de pintura para uso en los diferentes departamentos del MOPC, proceso dirigido exclusivamente a MiPymes.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VISTO: El Manual general de procedimientos ordinarios de contratación pública elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que confiere la Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) se adoptan la siguiente resolución:


RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de compra menor relativa a la **ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MOPC, PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.** para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), del miércoles, diez (10) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), emitido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

SEGUNDO: Aprobar la base de la contratación para la **ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MOPC, PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.** MOPC-DAF-CM-2025-0072.

TERCERO: Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para dar inicio al procedimiento de Compra Menor de marco del procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MOPC, PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.**

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma el Director General Administrativo y Financiero. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las dos y treinta y cinco de la tarde (2:35 p.m.) de la fecha firmada al inicio de la presente acta.



Lic. Gilberto Valdez
Director General Administrativo y Financiero

